



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00284-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00284-00
DEMANDANTES:	GLORIA PATRICIA GÓMEZ ROJAS
DEMANDADAS:	PROTECCIÓN COLPENSIONES

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, este Despacho,

RESUELVE

1. **DEVOLVER** la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
APORTAR el poder conferido por la demandante al abogado Sebastián Betancourt Restrepo con la respectiva presentación personal o como lo estipula la Ley 2213 de 2022, mediante mensaje de datos.
2. **CONCEDER** el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
3. **REMITIR** las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ